

EN LO PRINCIPAL: TÉNGASE PRESENTE; OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTO.

SR. JORGE ALVIÑA AGUAYO

FISCAL

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

RICARDO POSADA COPANO, en representación de Inmobiliaria Los Silos III S.A. y Transportes y Excavaciones Ltda. S.A. (en adelante, “los titulares”) ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Del Valle Norte 850, Ciudad Empresarial, Comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en requerimiento de ingreso **Rol REQ-001-2023**, a Ud. respetuosamente digo:

Que, mediante la Res. Ex. N°137, de fecha 24 de enero de 2022, esta Superintendencia dio inicio a un procedimiento de **requerimiento de ingreso al SEIA** respecto de la Inmobiliaria Los Silos III S.A y Constructora Transportes y Excavaciones Ltda., por la ejecución de los proyectos inmobiliarios **Quilacanta y Altos de Santa María**, ya que se configuraría la tipología del literal h) del artículo 10 de la Ley N°19.300.

Que, mediante Ord. 202399102623 de fecha 3 de agosto de 2023, el Servicio de Evaluación Ambiental (“SEA”) de la Región Metropolitana indica que “(...) *el análisis realizado por este Servicio concluye que ambos condominios, en cuanto único proyecto, configura la tipología establecida en el literal h.1.3. del artículo 3 del RSEIA, pues se superaría el umbral de 300 viviendas establecido en dicha norma, debiendo someterse obligatoriamente al SEIA en los términos dispuestos en los artículos 8 y 10 de la Ley N° 19.300*”.

En este sentido, y mediante el presente, el titular informa a Ud. que el proyecto "**Viviendas de Integración Social DS19 Condominio Quilacanta y Condominio Altos de Santa María**" ingresó a evaluación ambiental mediante una Declaración de Impacto Ambiental (“DIA”), con fecha 16 de noviembre de 2023, bajo la tipología d ingreso prevista en el literal h.1.3 del artículo del RSEIA.

La **DIA fue declarada admisible** por el SEA RM mediante Res. Ex. N°202313001479, de 23 de noviembre de 2023, resolución que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

Una vez se obtenga la correspondiente RCA favorable se le informará de aquello a la SMA, a efectos de que pueda concluir formalmente el procedimiento de requerimiento de ingreso Rol REQ-001-2023.

POR TANTO,

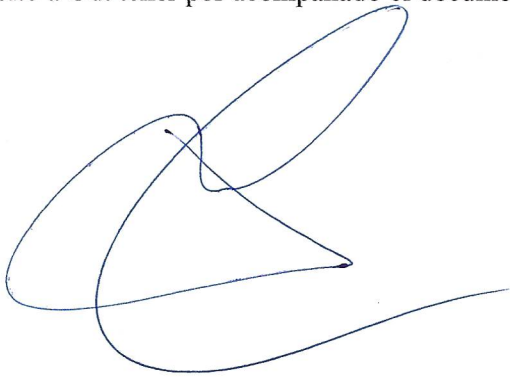
Solicito a Ud. tenerlo presente.

PRIMER OTROSÍ: Solicito a Ud. tener por acompañado el siguiente documento:

- Res. Ex. N°202313001479 del Servicio de Evaluación Ambiental, de 23 de noviembre de 2023.

POR TANTO,

Solicito a Ud. tener por acompañado el documento singularizado en esta presentación.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

Resolución Exenta N° 202313001479
Santiago, 23 de Noviembre de 2023

REPÚBLICA DE CHILE
COMISIÓN DE EVALUACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

SE PRONUNCIA SOBRE ADMISIÓN A
TRÁMITE

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Viviendas de Integración Social DS19 Condominio Quilacanta y Condominio Altos de Santa María", presentado por el señor Ricardo Posada Copano, en representación de Transportes y Excavaciones Limitada con fecha 16 de noviembre de 2023.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución TRA N° 119046/260/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, y en la Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana de Santiago debe velar por el cumplimiento de todos los requisitos ambientales aplicables al proyecto "Viviendas de Integración Social DS19 Condominio Quilacanta y Condominio Altos de Santa María" (en adelante, el Proyecto) presentado por el señor Ricardo Posada Copano, en representación de Transportes y Excavaciones Limitada, así como también de los requisitos formales para admitir a trámite la respectiva DIA.
2. Que, la DIA cumple con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento del SEIA.
3. Que, en consecuencia, corresponde admitir a trámite la DIA del proyecto.

SE RESUELVE:

1. Acoger a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Viviendas de Integración Social DS19 Condominio Quilacanta y Condominio Altos de Santa María", presentado por el señor Ricardo Posada Copano, en representación de Transportes y Excavaciones Limitada.

Anótese, notifíquese al titular y archívese,

Arturo Nicolás Farías Alcaíno
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario Comisión de Evaluación
Región Metropolitana de Santiago

JMM/RRL

Adj. lo indicado

C/c:

- Oficina de Partes



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Arturo Nicolas Farías Alcaíno Fecha-Hora: 23-11-2023 10:14:06:965 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/11/23/40c1-831b-4897-af79-519be611ed60>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)